



2020 - Año del General Manuel Belgrano”-

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

+

ORDENANZA 2842/20

VISTO

Las cotidianas situaciones de violencia de género que son, lamentablemente, parte estructurante de nuestra sociedad, y que por ende hay que combatir y erradicar

CONSIDERANDO

Que en nuestra localidad se han llevado adelante acciones en esa dirección tales como la Creación del Área de la Mujer, que lleva adelante tareas tendientes a la prevención de la violencia de género

Que entre esas acciones se encontraba la disposición del Botón de Pánico para que las víctimas pudieran tener una manera segura y rápida de denunciar

Que dicho botón tenía algunas limitaciones, tales como que era una aplicación que solo funcionaba bajo el Sistema Operativo Android, que necesitaba datos móviles para funcionar, por lo que no surtió el efecto esperado, no fue usada y fue dada de baja.

Que, más allá de que el botón de pánico no era usado, las situaciones de violencia existen y las líneas para denuncias tales como el 144, al ser de alcance nacional, muchas veces están colapsadas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ámbito de la Secretaría de Salud y Acción Social, específicamente en el Área de la Mujer, Municipalidad de Arroyo Seco

ARTÍCULO 2°: Esta línea telefónica funcionará las 24hs con la finalidad de atender denuncias sobre violencia de género y deberá ser un número de celular, que pueda contar con Whatsapp, redes sociales y cualquier tipo de mensajería instantánea

ARTÍCULO 3°: Se deberá dar difusión permanente a dicho número de teléfono y a su modo de funcionar.

ARTÍCULO 4°: Los gastos que demande serán imputados a la partida correspondiente

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, regístrese y archívese

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
30 DE JUNIO DE 2020